



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta

POLITÉCNICA

Número 1411 • 2 de mayo de 2018 • Año LIV • Vol. 18

Convocatorias

Directores del CECyT 7 "Cuauhtémoc"; ESIA Ticomán y ESIME Culhuacán;
Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom, y
Subdirector Académico y de Investigación del CIBA Tlaxcala



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General

Héctor Leoncio Martínez Castuera
Secretario General

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Académico

Juan Silvestre Aranda Barradas
Secretario de Investigación y Posgrado

Luis Alfonso Villa Vargas
Secretario de Extensión e Integración Social

María Guadalupe Vargas Jacobo
Secretaria de Servicios Educativos

Reynold Ramón Farrera Rebollo
Secretario de Gestión Estratégica

Jorge Quintana Reyna
Secretario de Administración

Eleazar Lara Padilla
Secretario de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

José Cabello Becerril
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

José Juan Guzmán Camacho
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Blanca Beatriz Martínez Becerra
Coordinadora de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Jefa de la División de Redacción

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Verónica E. Cruz, Larisa García, Arlin Reyes y Esthela Romo
Diseño y Formación



ipn.mx



@MarioRdriguezC



@IPN_MX



CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1411
del 2 de mayo de 2018

- 3 Convocatoria para Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 7 "Cuauhtémoc"
- 6 Convocatoria para Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Cómputo
- 9 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán
- 12 Convocatoria para Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán
- 15 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala



GACETA POLITÉCNICA, Año LIV, No. 1411, 2 de mayo de 2018. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Papiro Reproducciones, S.A. de C.V. Marcelino Dávalos No. 12, Col. Algarín, C.P. 06880, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 1 de mayo de 2018 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS 7 "CUAUHTÉMOC"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 7) "Cauhtémoc", bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 7 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en el Aula 100, ubicada en el 1er. piso del edificio de aulas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de terna a Director del CECyT 7 "Cauhtémoc".

En la reunión de apertura, se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director del CECyT 7 "Cauhtémoc", conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y

169 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado, o no haber sido sancionado por falta administrativa grave, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA

Registro

3. Los días 8 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y 9 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CTCE.
4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:
 - a) Solicitud de registro firmada;
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - c) *Curriculum vitae* resumido en una cuartilla y en extenso. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y acompañados de la documentación comprobatoria (.pdf);

CONVOCATORIA

- d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Director del CECyT 7 "Cuauhtémoc", en un máximo de dos cuartillas, y
 - i) Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas (.pdf).
5. El 9 de mayo de 2018, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA Difusión

6. El mismo 9 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la página electrónica oficial del CECyT 7 "Cuauhtémoc", <http://www.cecyl7.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados, así como el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.
7. Los días 10, 11 y 14 de mayo de 2018, se difundirán ampliamente en la unidad académica el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo de cada uno de los candidatos registrados.

QUINTA Debate entre Candidatos

8. El 14 de mayo de 2018 a partir de las 13:00 horas, en el auditorio "Tlatelolco", ubicado en el edificio de Gobierno del CECyT 7 "Cuauhtémoc", se desarrollará el debate entre los candidatos a Director del CECyT 7 "Cuauhtémoc".

9. El CTCE definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate y lo informará inmediatamente a los candidatos.
10. El debate se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a la audiencia y a los aspirantes el formato del debate;
 - b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
 - c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
 - d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los aspirantes;
 - e) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE;
 - f) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones de los aspirantes;
 - g) Cada intervención de los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos, y
 - h) La duración máxima del debate será de dos horas.

El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CECyT 7 "Cuauhtémoc", podrá formular preguntas a los aspirantes después del debate.

La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate.

En caso de que a juicio del CTCE, no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará, informando a la comunidad del CECyT 7 "Cuauhtémoc" de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

11. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en cada sector de la comunidad mediante votación general en urna cerrada.
12. El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para realizar el conteo de los votos, una vez ponde-

rados los votos a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CECyT 7 "Cuauhtémoc".

SÉPTIMA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General, designarán cada una a un representante como observador y apoyo, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta Convocatoria.

OCTAVA Inconformidades

14. Los días 18 y 21 de mayo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General y a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/577/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 34/18, en la foja 77 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.cecyl7.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CECyT 7 "Cuauhtémoc".

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta Convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Cómputo (Escóm), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 7 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Consejo, ubicada en el salón 1109 de la Escóm, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escóm.

En la reunión de apertura, se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escóm, conforme lo establece el ar-

tículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado, o no haber sido sancionado por falta administrativa grave, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA Registro

3. Los días 8 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y 9 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CTCE.
4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:
 - a) Solicitud de registro firmada;
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - c) *Curriculum vitae* resumido en una cuartilla y en extenso. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y acompañados de la documentación comprobatoria (.pdf);

- d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom, en un máximo de dos cuartillas, y
 - i) Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas (.pdf).
5. El 9 de mayo de 2018, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA Difusión

6. El mismo 9 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la página electrónica oficial de la ESCOM, <http://www.escom.ipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.
7. Los días 10, 11 y 14 de mayo de 2018, se difundirán ampliamente en la unidad académica el *currículum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo de cada uno de los candidatos registrados.

QUINTA Debate entre Candidatos

8. El 14 de mayo de 2018 a partir de las 13:00 horas, en la Sala "Eduardo Torrijos Ocadiz" de la Escom, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom.
9. El CTCE definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate y lo informará inmediatamente a los candidatos.

10. El debate se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a la audiencia y a los aspirantes el formato del debate;
- b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
- c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
- d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los aspirantes;
- e) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE;
- f) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones de los aspirantes;
- g) Cada intervención de los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos, y
- h) La duración máxima del debate será de dos horas.

El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la Escom, podrá formular preguntas a los aspirantes después del debate.

La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate.

En caso de que a juicio del CTCE, no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará, informando a la comunidad de la Escom de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

11. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en cada sector de la comunidad mediante votación general en urna cerrada.
12. El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para realizar el conteo de los votos, una vez ponderados los votos a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

CONVOCATORIA

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la Escom.

SÉPTIMA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General, designarán cada una a un representante como observador y apoyo, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta Convocatoria.

OCTAVA Inconformidades

14. Los días 18 y 21 de mayo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General y a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/580/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 36/18, en la foja 77 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.escom.ipn.mx/>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la Escom.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta Convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMÁN

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Ticomán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 7 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIA, Unidad Ticomán, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESIA, Unidad Ticomán.

En la reunión de apertura, se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESIA, Unidad Ticomán, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y

170 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
(Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por estudios de posgrado el diploma de especialidad, maestría o doctorado, o el acta de examen correspondiente.)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado, o no haber sido sancionado por falta administrativa grave, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA

Registro

3. Los días 8 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y 9 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CTCE.
4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

- a) Solicitud de registro firmada;
- b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;

CONVOCATORIA

- c) *Curriculum vitae* resumido en una cuartilla y en extenso. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y acompañados de la documentación comprobatoria (.pdf);
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de especialidad, maestría o doctorado, o el acta de examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Director de la ESIA, Unidad Ticomán, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas (.pdf).
5. El 9 de mayo de 2018, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA Difusión

6. El mismo 9 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la página electrónica oficial de la ESIA, Unidad Ticomán, <http://www.esiatic.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados, así como el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.
7. Los días 10, 11 y 14 de mayo de 2018, se difundirán ampliamente en la unidad académica el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo de cada uno de los candidatos registrados.

QUINTA Debate entre Candidatos

8. El 14 de mayo de 2018 a partir de las 13:00 horas, en el auditorio de la ESIA, Unidad Ticomán, "Tiburcio Méndez",

se desarrollará el debate entre los candidatos a Director de la ESIA, Unidad Ticomán.

9. El CTCE definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate y lo informará inmediatamente a los candidatos.
10. El debate se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a la audiencia y a los aspirantes el formato del debate;
 - b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
 - c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
 - d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los aspirantes;
 - e) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE;
 - f) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones de los aspirantes;
 - g) Cada intervención de los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos, y
 - h) La duración máxima del debate será de dos horas.

El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESIA, Unidad Ticomán, podrá formular preguntas a los aspirantes después del debate.

La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate.

En caso de que a juicio del CTCE, no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará, informando a la comunidad de la ESIA, Unidad Ticomán de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

11. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en cada sector de la comunidad mediante votación general en urna cerrada.

12. El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para realizar el conteo de los votos, una vez ponderados los votos a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIA, Unidad Ticomán.

SÉPTIMA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General, designarán cada una a un representante como observador y apoyo, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta Convocatoria.

OCTAVA Inconformidades

14. Los días 18 y 21 de mayo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General y a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/579/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 35/18, en la foja 77 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.esiatic.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIA, Unidad Ticomán.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta Convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD CULHUACÁN

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 7 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de la ESIME, Unidad Culhuacán, ubicada en el edificio de Gobierno, segundo nivel, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESIME, Unidad Culhuacán.

En la reunión de apertura, se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESIME, Unidad Culhuacán, conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgá-

nica y 170 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado; (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por estudios de posgrado el diploma de especialidad, maestría o doctorado, o el acta de examen correspondiente.)
- Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada de titular;
- Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA

Registro

- Los días 8 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y 9 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CTCE.
- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:
 - Solicitud de registro firmada;
 - Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - Curriculum vitae* resumido en una cuartilla, y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria. Am-

bos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado (.pdf);

- d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de especialidad, maestría o doctorado, o el acta de examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Director de la ESIME, Unidad Culhuacán, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas (.pdf).
5. El 9 de mayo de 2018, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA Difusión

6. El mismo 9 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la página electrónica oficial de la ESIME, Unidad Culhuacán, <http://www.esimecu.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados, así como el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.
7. Los días 10, 11 y 14 de mayo de 2018, se difundirán ampliamente en la unidad académica el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo de cada uno de los candidatos registrados.

QUINTA Debate entre Candidatos

8. El 14 de mayo de 2018 a partir de las 13:00 horas, en el auditorio principal de la ESIME, Unidad Culhuacán, "Alvar

Noé Barra Zenil", se desarrollará el debate entre los candidatos a Director de la ESIME, Unidad Culhuacán.

9. El CTCE definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate y lo informará inmediatamente a los candidatos.
10. El debate se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a la audiencia y a los aspirantes el formato del debate;
 - b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
 - c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
 - d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los aspirantes;
 - e) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE;
 - f) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones de los aspirantes;
 - g) Cada intervención de los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos, y
 - h) La duración máxima del debate será de dos horas.

El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán, podrá formular preguntas a los aspirantes después del debate.

La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate.

En caso de que a juicio del CTCE, no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará, informando a la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

11. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector de la comunidad mediante votación en urna cerrada.

CONVOCATORIA

12. El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para realizar el conteo de los votos, una vez ponderados los votos a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESIME, Unidad Culhuacán.

SÉPTIMA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General, designarán cada una a un representante como observador y apoyo, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta Convocatoria.

OCTAVA Inconformidades

14. Los días 18 y 21 de mayo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General y a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/578/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 33/18, en la foja 77 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.esimecu.ipn.mx/Paginas/inicio.aspx>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la ESIME, Unidad Culhuacán.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta Convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA, UNIDAD TLAXCALA

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico y de Investigación del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, IPN-Tlaxcala (CIBA), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 7 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en el auditorio "A" del CIBA, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico y de Investigación del CIBA.

En la reunión de apertura, se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno del CIBA.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CIBA, conforme lo establecen los artículos 174

y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener el grado académico de doctor o equivalente; (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por estudios de posgrado el diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente.)
- Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada;
- Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- No estar inhabilitado, o no haber sido sancionado por falta administrativa grave, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA

Registro

- Los días 8 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y 9 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CP.
- Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

- Solicitud de registro firmada;
- Acta de nacimiento o carta de naturalización;

CONVOCATORIA

- c) *Curriculum vitae* resumido en una cuartilla y en extenso. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y acompañados de la documentación comprobatoria (.pdf);
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Académico y de Investigación del CIBA, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas (.pdf).
5. El 9 de mayo de 2018, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

CUARTA Difusión

6. El mismo 9 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la página electrónica oficial del CIBA, <http://www.cibatlxcala.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos registrados, así como el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.
7. Los días 10, 11 y 14 de mayo de 2018, se difundirán ampliamente en la unidad académica el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo de cada uno de los candidatos registrados.

QUINTA Debate entre Candidatos

8. El 14 de mayo de 2018 a partir de las 13:00 horas, en el auditorio "A" del CIBA, se desarrollará, el debate entre los

candidatos a Subdirector Académico y de Investigación del CIBA.

9. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate y lo informará inmediatamente a los candidatos.
10. El debate se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a la audiencia y a los aspirantes el formato del debate;
 - b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
 - c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
 - d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los aspirantes;
 - e) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
 - f) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones de los aspirantes;
 - g) Cada intervención de los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos, y
 - h) La duración máxima del debate será de dos horas.

El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIBA, podrá formular preguntas a los aspirantes después del debate.

La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate.

En caso de que a juicio del CP, no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará, informando a la comunidad del CIBA de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

11. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, mediante votación general en urna cerrada.

12. El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CP para realizar el conteo de los votos, una vez ponderados los votos a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CP validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIBA.

SÉPTIMA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General, designarán cada una a un representante como observador y apoyo, con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna materia de esta Convocatoria.

OCTAVA Inconformidades

14. Los días 18 y 21 de mayo de 2018, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompa-

ñarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General y a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/581/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 37/18, en la foja 77 del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.cibatlaxcala.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIBA.

Tercero. El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

SAMSUNG

Abriendo
Posibilidades

Ser una de las mentes que mejoren nuestro futuro, es posible.

Ingresa a solucionesparaelfuturo.com.mx para conocer las bases y fechas del premio. Esta es una convocatoria exclusiva para alumnos del Instituto Politécnico Nacional, impulsada por Samsung México.



SOLUCIONES
PARA EL FUTURO

PREMIO AL
EMPRENDIMIENTO
POLITÉCNICO 2018



FINALISTAS DE SOLUCIONES PARA EL FUTURO 2017





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

